

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000009 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 26 ENE 2017

VISTO;

La Resolución de Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros N° 012-2012 - PCM/SD del 07 de febrero de 2012, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000395-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 27 de noviembre de 2015, Memorando N° 010-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR del 06 de enero de 2017, Informe N° 002-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR del 03 de enero de 2017, Informe N° 002-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG del 03 de enero de 2017, relativos a la conformación de la Comisión de Transferencia del Centro Acuícola Tuna Carranza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de vistos el Gobierno Regional de Tumbes fue declarado APTO para la transferencia del Centro acuícola "La Tuna Carranza", y en consecuencia es necesario designar a la Comisión Regional de Transferencia del mencionado activo, encargada de la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción previstas en la etapa de efectivización de la transferencia, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2010-PCM/SD;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000395-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 27 de noviembre de 2015, se **CONFORMO LA COMISION DE TRANSFERENCIA REGIONAL** encargada de la suscripción de las actas de entrega y recepción en representación del Gobierno Regional de Tumbes del Centro Acuícola "Tuna Carranza" cuya transferencia la realiza el Ministerio de la Producción;

Que, la Sub Gerencia de Promoción de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Informe N° 002-2017/GOB.REG.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000000009 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 12 6 ENE 2017

TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 03 de enero de 2017, informa que para continuar con la transferencia del Centro Acuícola "La Tuna Carranza" es necesario recomponer la Resolución debido a que los miembros designados a través de la Resolución mencionada en el considerando precedente ya no laboran en el Gobierno Regional Tumbes, proponiendo a los nuevos integrantes de la comisión de transferencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al proveído de la Gobernación Regional ha emitido el Memorando N° 010-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 06 de enero de 2017, dando a conocer los nuevos miembros que conformaran la Comisión de Transferencia del Centro Acuícola La Tuna Carranza; por lo que debe modificarse la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000395-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 27 de noviembre de 2015;

Que, dentro del marco referido en el párrafo anterior y de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es pertinente **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000395-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 27 de noviembre de 2015, referida a los miembros integrantes de la **COMISION DE TRANSFERENCIA REGIONAL** encargada de la suscripción de las actas de entrega y recepción en representación del Gobierno Regional de Tumbes del Centro Acuícola "Tuna Carranza"; y conformarlo con los nuevos integrantes;

Que, contando con la visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000395-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 27 de noviembre de 2015, que **CONFORMO LA COMISION DE TRANSFERENCIA REGIONAL** encargada de la suscripción de las actas de entrega y recepción en representación del Gobierno Regional de Tumbes del Centro Acuícola "Tuna Carranza".

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000009 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 26 ENE 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR LA COMISION DE TRANSFERENCIA REGIONAL encargada de la suscripción de las actas de entrega y recepción en representación del Gobierno Regional de Tumbes del Centro Acuícola "Tuna Carranza" cuya transferencia la realiza el Ministerio de la Producción por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que queda constituida de la siguiente manera:

- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO, (Quien la preside).
- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION.
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA.
- JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL.
- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR